

“2012, año de la nutrición y la activación física”

AGJ/2419/2012

CARLOS GARCÍA CARRILLO
CALLE JIMENEZ No. 155 SUR
COLONIA CENTRO
TORREON, COAHUILA.-

ASUNTO.- RECURSOS No. 22/11, 23/11,
24/11, 25/11, 26/11, 27/11 y 28/11

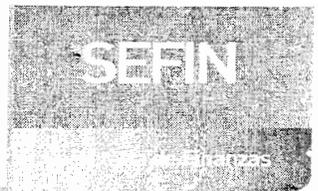
Se comunica cambio de Autoridad.

Mediante escritos de fecha 28 y 29 de Septiembre de 2011, recibido en la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, Coahuila, el día 29 de Septiembre de 2011, el **C. CARLOS GARCÍA CARRILLO**, interpone Recurso Administrativo de Revocación en contra de los Créditos Fiscales No. 4434004774, 4434004218, 4434705855, 4434004219, 4434004220, 4434904418 y 4434904417 manifestando desconocimiento de los mismos y la forma en que fueron notificados requiriendo se le den a conocer con el propósito de ampliar su defensa.

Al respecto le informo que esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 29 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de Noviembre de 2011, vigente a partir del primero de Diciembre de 2011, artículos 6 fracción XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el ocho de Mayo de dos mil doce, 2 fracción II, 4 primer párrafo, fracción I, 10 párrafo primero y segundo, 11 fracción V y XII, 13 fracción II, V, VI y último párrafo, 34 fracción I, II y III, 43 fracción II y XII, Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día ocho de Mayo de dos mil doce, vigente a partir del día nueve de Mayo de dos mil doce, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículos 33 fracción VI del Código Fiscal para Estado de Coahuila, tramitará en todas sus etapas hasta la emisión de la resolución definitiva correspondiente, el Recurso de Revocación interpuesto por Usted, en contra de la resolución antes descrita emitida por la Administración Local de Ejecución Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

01 844 986 1236
Centro de Oficinas Gubernamentales
Libramiento. Oscar Flores Tapia Km. 12.5
Edificio No. 5
Arteaga, Coahuila C.P. 25354



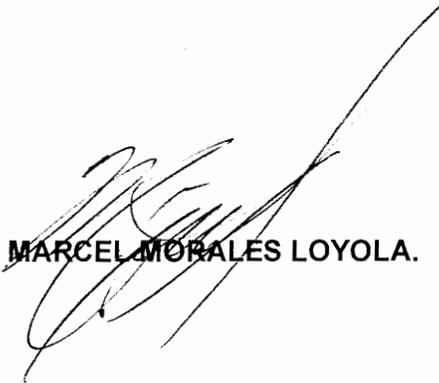


“2012, año de la nutrición y la activación física”

AGJ/2419/2012

Lo anterior se le hace de su conocimiento con el objeto de cumplir con lo ordenado en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
Arteaga, Coahuila; a 22 de Mayo de 2012.
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO


LIC. MARCEL MORALES LOYOLA.

c.c.p. Archivo.

FRM/KDLP

01 844 986 1236
Centro de Oficinas Gubernamentales
Libramiento. Oscar Flores Tapia Km. 12.5
Edificio No. 5
Arteaga, Coahuila C.P. 25354

